

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

X	Urbano	Rural	

1	6		un (
	FE	CHA	
16	FEB.	2016	
	ROL	S.I.I.	

1//	C.	го	С.
_ v	0	ı U	Э.

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social exitente, suscrita por el propietario correpondiente al expediente N° 201524406 de fecha 09-10-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1°de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de __17,30_m2 ubicada en calle/ camino/pasaje __LA BRUJULA_N° __1176_--------, Lote N° _30_, Manzana _N Localidad o Loteo __CIELOS ANDINOS____, Sector __URBANO__ de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VERONICA ORELLANA VEGA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA))	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CLAUDIA MARLIT RIVEROS PIZARRO	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN
- SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN

38,15 M2 17,3 M2 55,45 M2

SUP. TOTAL CALIFICACIÓN

C4/ AAb

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Autorizaciones Notariales:

Carta autorización notarial del vecino Sur, Sra Guacolda Adelaida Leiva Diaz, Rut 2.656.691-6, autorizando un uso de medianería en 4.00 m. de longitud. Notario Público, Sr. Eugenio Camus Mesa, de fecha 08/10/2015.

Carta autorización notarial del vecino Norte, Sr. Gerardo Gabriel Castro Toloza, Rut 12.088.097-7, autorizando un uso de medianería en 4.00 m. de longitud. Notario Público, Sr. Eugenio Camus Mesa, de fecha 08/10/2015.

Nota: La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL Nº 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO